

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1578/2016

ACTOR: ÁNGEL BENJAMÍN
ROBLES MONTOYA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE OAXACA

TERCERO INTERESADO: ADRIÁN
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

MAGISTRADO PONENTE:
CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA: MAGALI GONZÁLEZ
GUILLÉN

Ciudad de México a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

VISTOS, para resolver los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1578/2016**, promovido por Ángel Benjamín Robles Montoya, candidato a Gobernador de Oaxaca por el Partido del Trabajo, para controvertir la sentencia dictada el ocho de abril de dos mil dieciséis por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el procedimiento especial sancionador PES/15/2016, mediante el cual declaró fundada la denuncia formulada contra el actor por actos presuntamente violatorios de las normas electorales, consistentes en la realización de actos anticipados de campaña, a través de manifestaciones vertidas en diversas entrevistas de radio y televisión con cobertura local.

RESULTANDO

PRIMERO. Antecedentes. De los hechos narrados por el partido político actor en su demanda y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El ocho de octubre de dos mil quince, dio inicio el proceso electoral local 2015-2016 en el Estado de Oaxaca para elegir gobernador, diputados locales e integrantes de los ayuntamientos.

2. Denuncia. El dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, el ciudadano Adrián Martínez Martínez presentó escrito de denuncia ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, contra Ángel Benjamín Robles Montoya por presuntas violaciones a la normativa electoral vigente.

3. Tramitación y remisión de denuncia. El instituto electoral local realizó el trámite al escrito de denuncia, y el treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó remitir el expediente del procedimiento especial sancionador al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para la resolución correspondiente.

El tribunal electoral local registró el procedimiento especial sancionador con la clave de expediente PES/15/2016.

4. Resolución impugnada. El ocho de abril del año en curso, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dictó sentencia en el procedimiento especial sancionador mencionado, en los términos siguientes:

PRIMERO: Este Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, es competente para emitir la presente resolución, en términos del CONSIDERANDO PRIMERO de esta determinación.

SEGUNDO: Son existentes los actos anticipados de campaña imputados a Ángel Benjamín Robles Montoya, de conformidad con el CONSIDERANDO VUARTO de la presente ejecutoria.

TERCERO. Se impone a Ángel Benjamín Robles Montoya, una multa en términos del CONSIDERANDO CUARTO de esta sentencia.

CUARTO. Remítase copia certificada del procedimiento especial sancionador al Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus facultades determine lo que en derecho proceda, en términos del CONSIDERANDO CUARTO de este fallo.

QUINTO. Notifíquese a las partes en los términos precisados en el CONSIDERANDO QUINTO de esta resolución.

SEGUNDO. Juicio de revisión constitucional electoral.

1. Demanda. El quince de abril del año en curso, Ángel Benjamín Robles Montoya promovió juicio de revisión constitucional electoral ante el Tribunal Electoral responsable.

2. Remisión del expediente a Sala Superior. El dieciocho de abril siguiente, se recibió en la oficialía de partes de la Sala Superior el oficio TEEO/SG/387/2016, suscrito por el Secretario General de Acuerdos del tribunal electoral local, por el cual remitió escrito de demanda y anexos correspondientes al medio de impugnación.

3. Turno. Por acuerdo de esa propia fecha, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal, se ordenó integrar el expediente SUP-JRC-153/2016, y turnarlo a la Ponencia a su cargo, para su sustanciación, en términos de lo dispuesto en el

artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

4. Acuerdo de reencauzamiento. El veintisiete de abril del año en curso, la Sala Superior determinó reencauzar el citado medio de impugnación a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, al ser la vía idónea para conocer y resolver la controversia planteada por el actor.

5. Radicación, admisión y cierre de instrucción. En su oportunidad, el Magistrado Instructor admitió a trámite la demanda y, al no existir diligencias pendientes por desahogar, declaró cerrada la instrucción, para quedar los autos en estado de dictar sentencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Jurisdicción y competencia. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ejerce jurisdicción y la Sala Superior es competente para conocer y resolver el juicio al rubro indicado, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción III, inciso c), y 189, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 79 y 83, párrafo 1, inciso a), fracción III, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que se trata de un juicio ciudadano en el que el actor controvierte la

sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del procedimiento especial sancionador PES/15/2016, en la cual se le impuso una sanción por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, relacionados con la elección de Gobernador en la citada entidad federativa.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. El medio de impugnación que se examina reúne los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, como enseguida se demuestra:

1. Formalidad. La demanda cumple los extremos del artículo 9, párrafo 1, de la citada ley de medios de impugnación, dado que se presentó por escrito ante la autoridad señalada como responsable, y en ella se hace constar el nombre y firma del actor; se identifica el acto impugnado; se mencionan los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que le causa el acto impugnado, los preceptos presuntamente violados; se ofrecen pruebas y se hace constar el nombre, así como la firma autógrafa del promovente.

2. Oportunidad. Se estima colmado el requisito establecido en el artículo 8, de la ley de medios de impugnación en consulta, puesto que el once de abril de dos mil quince se notificó al actor la sentencia controvertida, y el escrito de demanda se presentó el quince de abril siguiente, esto es, el cuarto día del plazo legal establecido en la ley.

3. Legitimación. El medio de impugnación fue promovido por parte legítima, porque en términos del artículo 79, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el ahora actor es un ciudadano que hacen valer su inconformidad respecto a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, emitida en el procedimiento especial sancionador donde fue parte denunciada.

4. Interés jurídico. El actor tiene interés jurídico para promover el presente juicio ciudadano, porque controvierte la sentencia del tribunal electoral local en el procedimiento especial sancionador PES/15/2016, la cual resulta adversa a sus intereses, puesto que se le impuso una sanción por la comisión de actos anticipados de campaña, relacionados con la elección de Gobernador en la citada entidad federativa.

5. Definitividad. La resolución controvertida es definitiva y firme, toda vez que se trata de una resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca contra la cual no procede medio de defensa alguno para privarlo de efectos y remediar los agravios que aduce el enjuiciante.

TERCERO. Reconocimiento de la calidad de tercero interesado. En virtud de que se cumplen los requisitos del artículo 17, numeral 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se reconoce la calidad de tercero interesado a Adrián Martínez Martínez, y se le tiene por compareciendo al presente medio de impugnación.

CUARTO. Síntesis de la sentencia impugnada.

A partir del considerado Tercero, el tribunal responsable precisó la materia de estudio de las violaciones denunciadas en el procedimiento especial sancionador.

En principio, el tribunal electoral local se declaró incompetente para conocer y resolver respecto de la presunta contratación de propaganda en radio y televisión por parte del denunciado Ángel Benjamín Robles Montoya, al considerar que el Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para conocer de tales violaciones, por lo que ordenó remitir copia certificada del procedimiento especial sancionador al Consejero Presidente de la autoridad electoral nacional, a fin de que determinara lo procedente.

Respecto a la violación relativa a actos anticipados de campaña, atribuidos al actor, consistente en la realización de tres entrevistas en estaciones de radio y una en televisión con cobertura estatal, el tribunal responsable se avocó a su análisis, para determinar si vulneraban el principio de equidad en la actual contienda electoral para la elección de Gobernador de Oaxaca.

Así, precisó que las entrevistas realizadas por el actor fueron las siguientes:

Fecha de entrevista	Medio de comunicación	Observaciones
27 de enero de 2016.	Radiodifusora la Mexicana.	Noticiero Radiorama, horario 14:00 a 15:00
15 de febrero de 2016.	TV Azteca Oaxaca.	Programa de noticia INFO7. 07:31 a 07:36

15 de febrero de 2016.	Radiodifusora, Radio Oro. Organización radiofónica de Oaxaca.	Horario de 8:00 a 9:00 horas
15 de febrero de 2916.	Radiodifusora la Mexicana.	Noticiero Radiorama, horario de 8:00 a 9:00

Enseguida, el tribunal local realizó un análisis del orden jurídico local que regula los actos de campaña permitidos y de aquéllos establecidos por el legislador del Estado como infracciones a la ley por la realización de actos anticipados de campaña, así como la línea jurisprudencial emitida por la Sala Superior respecto a este tópico.

Mediante tal análisis, el tribunal local concluyó que, en el caso, se actualizaban los elementos que configuran la realización de actos anticipados de campaña, al tener presente lo siguiente:

1. La existencia de la acción: La responsable sostuvo que en autos estaba demostrado que el actor Ángel Benjamín Robles Montoya, en su carácter de precandidato del Partido de la Revolución Democrática, realizó cuatro entrevistas, tres en medios radiofónicos con cobertura en el Estado y una en televisión Azteca Oaxaca.

2. Calidad específica del sujeto: el tribunal local determinó que el actor contaba con el carácter de precandidato, toda vez que el ahora actor así lo reconoció en cada una de las entrevistas; aunado a que el motivo de tales eventos fue para presentarse como precandidato a la elección de Gobernador del Estado de Oaxaca.

3. Circunstancias de tiempo: la responsable señaló que las entrevistas materia de la queja se realizaron dentro del periodo de precampaña para la elección de Gobernador del Estado de Oaxaca, en tanto tal periodo transcurrió del veintiséis de enero al veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis y las entrevistas se realizaron los días veintisiete de enero y quince de febrero de la citada anualidad.

4. Elemento subjetivo: En esencia, la autoridad responsable consideró que del análisis del contenido de las entrevistas realizadas por el actor, se advertía que los mensajes no estaban dirigidos únicamente a los militantes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, ya que fueron generales dirigidos a todos los ciudadanos; con proyección de posicionar su imagen y nombre para ganar adeptos para la obtención del voto ciudadano; solicitó el apoyo de la gente; realizó manifestaciones sobre su forma de trabajar en caso de que ganara la gubernatura.

Enfatizó que las entrevistas encontraban una conexión entre su contenido y otros elementos que permitieron dar sentido y contexto en su realización, ya que: se realizaron en el contexto del desarrollo del proceso electoral en Oaxaca para elegir, entre otros a Gobernador del Estado; se emitieron durante el desarrollo de la contienda interna de precandidatos del Partido de la Revolución Democrática.

Con tales consideraciones, el tribunal responsable tuvo por colmados los elementos personal, subjetivo y temporal de los actos anticipados de campaña por parte del ahora actor, al considerar que las entrevistas tuvieron por objeto posicionar anticipadamente a Ángel Benjamín Robles Montoya en la elección de Gobernador en el proceso electoral que actualmente se desarrolla en la referida entidad federativa.

En el análisis de la individualización de la sanción, la responsable calificó la infracción como leve, al considerar que se trató de una conducta no reiterada, realizada en que no hubo reincidencia por parte del enjuiciante e impuso como sanción, multa equivalente a \$40,392.00 (cuarenta mil trescientos noventa y dos pesos 00/100).

Con relación a la indebida utilización de recursos públicos, la responsable determinó que no existían elementos de prueba suficientes para tener por acreditada tal vulneración a la normativa electoral.

QUINTO. Estudio de fondo.

1. Contexto de la impugnación.

Ángel Benjamín Robles Montoya pone a debate la sentencia pronunciada el ocho de abril de dos mil dieciséis, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la que determinó sancionar

al enjuiciante con multa de \$40,392 (cuarenta mil trescientos noventa y dos pesos).

Ello, al determinar que el promovente incurrió en **actos anticipados de campaña** en la elección del Gobernador del Estado de Oaxaca, por difusión de cuatro entrevistas en espacios noticiosos con cobertura en la referida entidad federativa -tres en radio y una en televisión-, durante el periodo de precampaña con contenido prohibido por la normativa electoral local.

2. Síntesis de agravios.

Sobre el particular, el actor señala que el tribunal responsable indebidamente tuvo por acreditado el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, porque, afirma, en ningún momento de las entrevistas denunciadas expuso la plataforma electoral o política.

Agrega, que de conformidad con precedentes emitidos por este órgano jurisdiccional resulta necesario la difusión de una plataforma electoral específica para que se actualice la infracción por actos anticipados de campaña, y que en las entrevistas que realizó en los medios de comunicación locales solamente se dirigió a los militantes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, a fin de solicitar su apoyo para ganar la candidatura que postularía ese partido político.

Afirma que en todas las entrevistas hizo la aclaración expresa que se realizaban en el marco del proceso interno del Partido de la Revolución Democrática para la selección del candidato a Gobernador del Estado de Oaxaca; manifestó su carácter de precandidato al referido cargo de elección popular del partido en cuestión, así como que los mensajes tenían el objetivo de lograr el apoyo de los militantes.

En esa línea, el actor argumenta que el sector de la población a la que se dirigió su mensaje fue precisado en alguna parte de las entrevistas, ya sea, al inicio o durante su desarrollo, ya que de manera puntual especificó que estaba participando en el proceso interno del Partido de la Revolución Democrática, por lo que, en su concepto, se refirió únicamente a los militantes y simpatizantes de ese instituto político.

En otro agravio, en concepto del actor, los actos anticipados de campaña que fueron objeto de estudio en el procedimiento especial sancionador debieron quedar sin materia, porque no obtuvo la candidatura al cargo de Gobernador de Oaxaca postulada por la coalición que se conformó con los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, puesto que se declaró ganador a un diverso precandidato, por lo que, desde su óptica, los supuestos actos anticipados de campaña como candidato del Partido de la Revolución Democrática no tuvieron efectos.

Finalmente, el enjuiciante asevera perjuicio a su esfera de derechos el hecho de que no se hubiese publicado el voto

particular de uno de los magistrados del tribunal electoral junto con la sentencia controvertida, porque, en su concepto, no pudo reforzar sus motivos de disenso con las razones aportadas en el voto particular.

3. Pretensión, causa de pedir y *litis*.

La línea discursiva de los motivos de disenso, se orientan a demostrar que la resolución recurrida debe revocarse, porque, en opinión del actor, las manifestaciones que realizó en las entrevistas no constituyen actos anticipados de campaña.

Su **pretensión** radica en que la Sala Superior revoque la sentencia impugnada, a fin de que declare la inexistencia de la irregularidad denunciada.

La **causa de pedir** se sustenta en que, en el caso, no se actualiza el elemento subjetivo de la infracción referida, ya que la finalidad de las entrevistas, de modo alguno tuvo como finalidad exponer al público en general la plataforma electoral o promover y/o posicionar a algún partido político o ciudadano de cara al proceso electoral que se desarrolla en el Estado de Oaxaca.

Por tanto, el análisis del presente asunto, debe partir de la premisa de si la realización de las cuatro entrevistas por parte del actor, constituyen un ejercicio periodístico al amparo de las libertades de expresión e información, o bien, como lo sostuvo el tribunal electoral local, de su contenido se advierte una

transgresión a la normativa electoral local al traducirse en actos anticipados de campaña en la elección de Gobernador en Oaxaca.

4. Consideraciones de la Sala Superior.

Con ese propósito, se estima necesario tomar en cuenta el marco jurídico nacional y convencional de protección de libertad de expresión e información.

4.1. Marco normativo.

En una Democracia Constitucional, las libertades de expresión e información gozan de una amplia protección para su ejercicio, porque constituyen un componente fundamental para la existencia del propio régimen democrático.

En el orden jurídico nacional, tales derechos se enmarcan en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 7°, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establecen:

Artículo 1°.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, **cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.**

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

Artículo 7°.- Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Los tratados de derechos humanos, integrados al orden jurídico nacional, en los términos que lo orienta el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conciben de manera homogénea que tales libertades de la forma siguiente:

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
 - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a. El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b. La protección de la seguridad nacional, el **orden público** o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

[...]

En la perspectiva del sistema interamericano, los derechos a la libertad de expresión e información se conciben como mecanismos fundamentales con que cuenta la sociedad para ejercer un control democrático sobre las personas que tienen a su cargo asuntos de interés público.

En el sistema dual que ha confeccionado la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de su jurisprudencia, que se integra a nuestro orden jurídico, en los términos que lo orienta el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la posición que ha seguido la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha establecido que la libertad de expresión, en sus dos dimensiones, individual y social, **debe atribuirse a cualquier forma de expresión.**

Al efecto, el Tribunal Interamericano ha sostenido que las libertades de expresión e información consagran la libertad de pensamiento y expresión, así como el derecho a buscar, recibir

y difundir informaciones e ideas de toda índole; de ahí que en su ejercicio se requiere que nadie sea arbitrariamente disminuido o impedido para manifestar información, ideas u opiniones.¹

Asimismo, la Corte Interamericana, en el *Caso Ríos y otros vs. Venezuela* estableció que la libertad de expresión, particularmente, en asuntos de interés público “*es piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática*”, que sin una efectiva garantía se debilita el sistema democrático y sufren quebranto el pluralismo y la tolerancia; los mecanismos de control y denuncia ciudadana pueden volverse inoperantes y, crear en definitiva, un campo fértil para el surgimiento de sistemas autoritarios.

En el ejercicio jurisdiccional, la Sala Superior² ha sustentado que la libertad de expresión tanto en el sentido individual como colectivo implica la indivisibilidad en la difusión del pensamiento y la información, porque constituyen un mecanismo esencial para el intercambio de ideas e informaciones entre las personas.

Por ello, se sostuvo que tales libertades deben ser garantizadas en forma simultánea, a fin de dotar de efectividad el derecho a comunicar puntos de vistas diversos y generar la libre circulación de información, ideas, opiniones y expresiones de toda índole para fomentar la construcción de sistemas democráticos pluralistas y deliberativos.

¹ Véase caso: *La última Tentación de Cristo (Olmedo Bustos y otros vs. Chile)*.

² Véase SUP-AG-26/2010.

Así, en el marco de los procesos electorales, las libertades de expresión e información asumen un papel esencial, porque se erigen como un auténtico instrumento para generar la libre circulación del discurso y debate políticos, a través de cualquier medio de comunicación esencial para la formación de la opinión pública de los electores y convicciones políticas.

Por ello, las expresiones, informaciones, ideas y opiniones sobre precandidatos, candidatos a cargos públicos mediante elecciones gozan de un nivel especial de protección en el sistema de protección de derechos humanos en el contexto de los comicios, porque resultan fundamentales para contribuir a la formación de la opinión pública libre e informada que se torna esencial para el funcionamiento adecuado de la democracia representativa.

Sobre el particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la libertad de expresión, en su vertiente política, constituye una pieza fundamental para el adecuado funcionamiento de la Democracia. Por ello, ha enfatizado sobre la importancia de la libre circulación de las ideas para la formación de la ciudadanía y de la Democracia representativa, ya que permite un debate abierto e impulsa el pluralismo político.³

³ Véase tesis de jurisprudencia 1ª. CDXIX/2014, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el rubro: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIÓN POLÍTICA DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL", consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo I, página 234.

En esa línea, nuestro Máximo Tribunal ha destacado que la dimensión política de la libre expresión en una Democracia, mantiene abiertos los canales para el disenso y el intercambio político de las ideas y opiniones, en tanto contribuye a la formación de la opinión pública sobre asuntos políticos y a la consolidación de un electorado mayormente informado.

Asimismo, ha enfatizado que las libertades de expresión e información alcanzan un nivel máximo cuando tales derechos se ejercen por profesionales del periodismo, a través de cualquier medio de comunicación, al considerar que la libre expresión garantiza el libre desarrollo de una comunicación pública donde circulen las ideas, opiniones, juicios de valor y toda clase de expresiones inherentes al principio de legitimidad democrática.⁴

En esa lógica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las ideas alcanzan un máximo grado de protección cuando: a) **son difundidas públicamente;** y b) **con ellas se persigue fomentar el debate público.**

Por su parte, la Sala Superior ha reafirmado la posición de la Corte Interamericana y la del Máximo Tribunal del país, porque al efecto ha sostenido que en el marco de un proceso electoral, debe privilegiarse la interpretación a favor de la protección y potenciación del discurso político, efectuado entre otros aspectos, en el libre ejercicio de una candidatura a un cargo de

⁴ Véase Tesis XXII/2011, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro: **LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU POSICIÓN PREFERENCIAL CUANDO SON EJERCIDAS POR LOS PROFESIONALES DE LA PRENSA.**

elección popular contra las posibles interpretaciones restrictivas de tales libertades y de protección al periodismo.

Sobre el tema, este órgano jurisdiccional ha sostenido que los canales del periodismo de cualquier naturaleza generan noticias, **entrevistas**, reportajes o crónicas cuyo contenido refieren elementos de naturaleza electoral, a fin de dar a conocer situaciones atinentes a los aspirantes, candidatos o partidos políticos en el marco de un proceso electoral.⁵

Por eso, se ha enfatizado que tal proceder debe considerarse lícito al amparo de los límites constitucionales y legales establecidos, porque en un Estado Democrático, los medios de comunicación tienen como función esencial poner a disposición de la ciudadanía todos los elementos indispensables, a fin de fomentar en la ciudadanía una opinión libre e informada.

En esa línea orbita la jurisprudencia de la Corte Interamericana en la **Opinión Consultiva OC-5/85** conocido como *la Colegiación Obligatoria de Periodistas*, donde determinó que el periodismo y los medios de comunicación tienen un propósito y una función social. Esto porque la labor periodística implica buscar, recibir y difundir información y los medios de comunicación en una sociedad democrática son verdaderos instrumentos de la libertad de expresión e información; por lo que resulta indispensable que busquen las más diversas informaciones y opiniones.

⁵ Criterio contenido en la ejecutoria SUP-RAP-118/2010 y acumulado.

Cabe destacar que, en principio, todas las formas de expresión cuentan con protección constitucional y convencional.

Al respecto, también resulta relevante lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*, de que la libertad de expresión, “*en todas sus formas y manifestaciones*” es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas; asimismo, que toda persona “*tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma*”.

Lo anterior incluye, como se ha señalado, cualquier expresión con independencia del género periodístico de que se trate o la forma que adopte; empero, los derechos en mención no son absolutos, por lo que pueden ser objeto de restricciones.

Al efecto, la Corte Interamericana ha considerado que “*la libertad e independencia de los periodistas es un bien que es preciso proteger y garantizar*”, por lo que las restricciones autorizadas para la libertad de expresión deben ser las “*necesarias para asegurar*” la obtención de cierto fin legítimo⁶.

En el *Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica* la Corte determinó que la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión fundadas sobre el artículo 13.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dependerán de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo; empero, entre varias

⁶ Opinión Consultiva OC-5/85, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 13 de noviembre de 1985, párrafo 79.

opciones para alcanzar ese objetivo debe escogerse aquélla que restrinja en menor escala del derecho fundamental que se pretenda proteger.

Ahora, en cuanto al ejercicio de tales libertades, en nuestro orden jurídico electoral convergen una serie de restricciones en el contexto de los procesos electorales, a fin de salvaguardar los principios constitucionales que los inspiran, entre otros, el de **equidad** de condiciones en la participación de los actores políticos en la contienda electoral.

Así, respecto al género periodístico de **entrevista**, la Sala Superior ha establecido que las expresiones formuladas por los actores políticos bajo esta forma de periodismo, usualmente corresponden a manifestaciones espontáneas que realiza el emisor como respuesta a su interlocutor, con independencia de si la entrevista es resultado de un encuentro casual o producto de una invitación anterior, ya que por general no están sometidas a un guion predeterminado.⁷

Al efecto, este Tribunal Constitucional Electora ha determinado que para efectuar el análisis del contenido de una entrevista efectuada en el marco de un proceso electoral se deben tener presente los siguientes elementos para verificar si se está frente a tal género periodístico o si son producto de una simulación que impliquen transgresión a la normativa electoral correspondiente.

⁷ Véase SUP-JRC-529/2015.

Los elementos son los siguientes:

- a. Sujetos. Uno o varios sujetos entrevistadores; uno o varios sujetos entrevistados, y un sujeto receptor, que es el auditorio.
- b. La relevancia o notoriedad del personaje y del tema objeto de la entrevista.
- c. La interacción y diálogo, mediante preguntas del entrevistador y respuestas del entrevistado.
- d. La finalidad: Que puede variar, desde obtener información; recoger noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones o juicios, por parte del entrevistado respecto del tema tratado, para su difusión (con la aquiescencia del entrevistado respecto de tal divulgación).

En suma, es dable afirmar que en el bloque de constitucionalidad existe una posición homogénea en el sentido de que cuando se desarrollan procesos electorales, el debate político adquiere su manifestación más amplia y en ese sentido, los límites habituales de la libertad de expresión se ensanchan en temas de interés público, a fin de generar un verdadero debate democrático, en el que se privilegia la libertad de expresión necesaria para generar una opinión pública libre e informada.

4.2. Análisis del caso concreto.

En principio, importa destacar que en el presente asunto no es materia de controversia, la existencia, contenido y difusión de las entrevistas en cuestión, puesto que, tal y como se aprecia en la resolución reclamada la responsable tuvo por acreditada tales circunstancias, sin que dicha situación sea combatida por el enjuiciante.

En efecto, quedó acreditado en autos que Ángel Benjamín Robles Montoya realizó cuatro entrevistas en medios de comunicación radiales y televisivos que se detallan a continuación:

Fecha de entrevista	Medio de comunicación	Observaciones
27 de enero de 2016.	Radiodifusora la Mexicana.	Noticiero Radiorama, horario 14:00 a 15:00
15 de febrero de 2016.	TV Azteca Oaxaca.	Programa de noticia INFO7. 07:31 a 07:36
15 de febrero de 2016.	Radiodifusora, Radio Oro. Organización radiofónica de Oaxaca.	Horario de 8:00 a 9:00 horas
15 de febrero de 2016.	Radiodifusora la Mexicana.	Noticiero Radiorama, horario de 8:00 a 9:00

Asimismo, debe precisarse que tales entrevistas se produjeron en su carácter de precandidato del Partido de la Revolución Democrática, dentro del periodo de precampaña previsto para la elección de Gobernador del Estado de Oaxaca, -el cual transcurrió del veintiséis de enero al veinticuatro de febrero del año en curso-, ya que tuvieron verificativo el veintisiete de enero y quince de febrero del año en curso, respectivamente.

Cabe mencionar que actualmente, el referido ciudadano es candidato a Gobernador de la citada entidad federativa por

parte del Partido del Trabajo, dado que este instituto político determinó postular al ahora actor al cargo de Gobernador, cuando decidió no participar en coalición con los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Expuesto lo anterior, la Sala Superior considera **sustancialmente fundados** los agravios formulados por el actor y suficientes para **revocar** la sentencia impugnada, según se explica enseguida.

En la especie, nos encontramos frente a la difusión de cuatro entrevistas por parte del actor en las circunstancias anotadas, las cuales, a juicio del tribunal local responsable constituyeron **actos anticipados de campaña** en la elección de Gobernador del Estado de Oaxaca.

Para determinar si la responsable actuó conforme a derecho, es menester establecer lo siguiente:

El artículo Al efecto, artículo 3, párrafo 1, inciso a), de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone:

Artículo 3.

1. Para los efectos de esta ley se entiende por:

a) Actos anticipados de campaña: los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido

Por su parte, los artículos 144, párrafos 1 y 2; 151, párrafos 1 al 4; y 161 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca establecen lo siguiente:

Artículo 144

1. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en este Código, en los estatutos, reglamentos y acuerdos que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.
2. Todos los partidos políticos acreditados o con registro ante el Instituto, podrán realizar precampañas para elegir a los ciudadanos que presentarán como candidatos a cargos de elección popular.

[...]

Artículo 151

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, debidamente registrados por cada partido político.
2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes del partido de que se trate, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.
3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por este Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.
4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a este Código y a los estatutos del partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

Artículo 161

1. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados, para la obtención del voto.

2. Se entienden por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas, debates públicos realizados en los términos de éste(*sic*) Código, y en general, los eventos en que los candidatos o voceros de los partidos, se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, y expresiones, que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos, y particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubiese registrado.

De los preceptos transcritos se desprende:

a. Los partidos políticos acreditados o con registro ante la autoridad administrativa electoral en Oaxaca tiene derecho a realizar precampañas, a fin de seleccionar bajo su normativa interna, a candidatos a cargos de elección popular.

b. Se consideran **actos de precampaña electoral** las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura **se dirigen a los afiliados, simpatizantes del partido de que se trate**, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

c. Se entienden como actos de campaña, las reuniones públicas, asambleas, marchas, debates políticos y, en general, los eventos en que los candidatos o voceros de los partidos **se dirigen al electorado** para promover sus candidaturas.

d. Se define como propaganda electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que producen y difunden, entre otros, los partidos políticos y sus candidatos, con el propósito de presentar y promover ante los ciudadanos las candidaturas registradas.

e. Son considerados **actos anticipados de campaña** los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

Al respecto, la Sala Superior ha considerado que, para determinar la existencia de actos anticipados de campaña, se requiere acreditar los tres elementos, a saber:

1. Elemento personal, el cual refiere que los actos de campaña son susceptibles de realizarse por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, de manera que atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma se encuentra latente.

2. Elemento subjetivo, atañe a la finalidad para la realización de actos anticipados de campaña política, entendida como la presentación de una plataforma electoral y la promoción a un partido político o posicionamiento de un ciudadano para obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular.

3. Elemento temporal, referido al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previa al registro interno ante los institutos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político, pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

Ahora, los datos de identificación y transmisión de las entrevistas, así como su contenido integral son los siguientes:

El **veintisiete de enero de dos mil dieciséis**, el locutor Omar Aguilar realizó una entrevista al actor en la radiodifusora *“LA MEXICANA”*, en el espacio noticioso denominado *“NOTICIERO RADIORAMA”*, que se transmite en el horario de 14:00 a 15:00 horas, cuyo contenido es el siguiente:

Presentador (P): ... Y pasamos a otro tema, también muy interesante, mire; ni siquiera lo entrevistó y ya le están mandando saludos, SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, bienvenido hoy como **precandidato** a ¿la **candidatura** es? ¿O al Gobierno? A la ¿candidatura?

Benjamín Robles Montoya (BRM): A la candidatura, **ayer arrancamos la precampaña para ganar la candidatura al Gobierno de Oaxaca en**

el PRD, que seguramente hoy estará formalizando ya una alianza con el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo y espero que con otras causas políticas y arrancamos, déjame platicarte a ti Omar y al auditorio de una manera muy interesante porque simbólicamente en 25 puntos del Estado nos congregamos, yo aquí en Santo Domingo **me reuní con un grupo de simpatizantes, militantes del PRD** que acompañan a un servidor en la idea de que hay que unir a Oaxaca, porque me decía una señora cuando llegue: "A ver Benjamín confiamos en Usted, porque Usted sí ha estado caminando, Usted sí trabaja, pero le queremos pedir algo, tenemos que cambiar todo lo que hace falta en Oaxaca, mejorar todo lo que sea posible pero sin engaños, sin auto engaños también, sin mentiras", me dijo que hay que hacerlo con valentía, por eso a veces hay que decir verdades aunque luego algunos les duela, hay que decir las verdades porque nuestra gente sí está esperando que las cosas cambien, no de dicho, si no en los hechos y hoy cuando contrastamos la realidad de Oaxaca contra lo que debiésemos haber logrado, pues falta y falta mucho, hay como un nudo en el cambio, nosotros decimos que unir Oaxaca es una causa que puede desatar ese nudo, -para usted que me está escuchando ahí en su hogar, en su trabajo, en su vehículo- su voz sea la que se escuche, su voz no la de los poderosos esos ya tuvieron su oportunidad, sacaron todo lo que pudiesen para sí mismos, se beneficiaron como una gran pachanga, pues solamente ellos se han divertido y la gente Omar no tiene ni qué comer en la mayor parte del Estado, así es que su voz y no la de los poderosos como parte fundamental de Unir a Oaxaca para rescatar Oaxaca. /

P: Benjamín Robles Montoya, tengo entendido que es usted Licenciado en Economía por la Universidad del Valle de México, ¿cómo ve usted la alianza PAN y PT que ya fue anunciada, obviamente **con su partido con el PRD?**

BRM: Me parece que es correcto, yo soy alguien que siempre ha estado a favor de las alianzas, pero no electoreras, es decir no nada más para ganar elecciones, tiene que convertirse en una alianza programática que defina políticas públicas para que después, desde el gobierno, desde el Congreso impulsemos lo mismo, ¿Qué quiere la gente en Oaxaca?, pues que haya empleos, ¿Qué quiere la gente? Que sus hijos no abandonen la escuela por falta de recursos, por hay que dar becas para todos los niños de primaria, de secundaria, que no abandonen la preparatoria y que puedan llegar a la universidad hay que dar ese apoyo y por eso pues hay combatir la corrupción, porque por el caño de la corrupción se han ido a lo largo de 25 años más de cien mil millones de pesos que, imagínate, ¿qué haríamos con 100 mil millones de

pesos?, lo que va hacer Benjamín Robles a partir del primero de diciembre desde el gobierno, **porque estoy seguro que ganaré el proceso interno del PRD**, y podremos ganar sin duda con una coalición como la que estoy planeando el gobierno pues vamos a llevar esos cien mil millones de pesos que luego se los roban a obra, acciones en favor de la gente.

P: Senador, usted estuvo en, vamos, desde el inicio y hasta el fin para poder sacar al PRI del gobierno del Estado, se creó una gran expectativa con la llegada de Gabino Cué Monteagudo eh, hoy día hace dos años, si no me falla la memoria, un año, hubo una manifestación inclusive del PRD cuando Rey Morales era presidente de este partido y hubo un mitin a las afueras del Palacio de Gobierno y entre el discurso dijo que no se sentían representados por el actual gobierno, hay priistas que en cabina nos dijeron que las alianzas sirvieron para ganar pero no sirven para gobernar, en ese sentido, Benjamín Robles Montoya, cómo plantea usted el que gente del propio perredismo que sea quien -vamos- dirigidos con estos mensajes que esté desencantado pueda volver a confiar en una alianza, pueda volver a trabajar y a sumar para que de alguna manera no solamente lo lleven a usted como candidato sino en un momento dado hasta alcanzar la gubernatura y continúe este cambio de gobierno de lo que fue el PRI a lo que son nuevos gobiernos.

BRM: Mira, yo siempre he pensado, y reitero, que las alianzas son correctas, y bueno quienes las descalifican son quienes quisieran regresar a Oaxaca porque lo ven como un botín, cuando me dices que hay priistas que las descalifican, pues ya me imagino los priistas los que se han enriquecido también de manera ilícita de Oaxaca desde el gobierno de Oaxaca y que quisieran tener la misma oportunidad pues no, a esos me refiero y a muchos otros que ya tuvieron su oportunidad, se sienten muy poderosos, pero miren, es más importante la fuerza de nuestra gente y **hoy que estoy en estos treinta días buscando el respaldo de los perredistas, de los simpatizantes, de los militantes del PRD, les digo, denme su confianza, usted ya me conoce porque yo he estado recorriendo los Municipios, las comunidades, ustedes saben de mi trabajo legislativo, de mi trabajo de gestión, nos hemos acompañado en una idea: Unir Oaxaca para rescatar Oaxaca**, no le hagamos el caldo gordo a esos que hacen señalamientos pero tienen el interés de por medio, yo también lo digo, no se trata de hacer alianzas para nada más ganar por ganar, hay que hacer alianzas con la claridad de qué acciones vamos a impulsar y lo que pide la gente es empleo, lo que pide la gente es que sus hijos puedan seguir estudiando y que no por falta de recursos abandonen sus centros educativos, lo que quiere la gente es un trato digno para sus mujeres, no es posible y yo insisto en que hay todas las condiciones para evitarlo que una mujer embarazada

tenga que dar a luz, ahí, en el patio, en los pasillos de una clínica de salud, por eso ¡vamos con todo y con todas las mujeres! Para rescatar Oaxaca que a mí me parece que es lo fundamental en estos momentos en función de los términos de la ley, **pues acudiré a visitar a los militantes a los simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática** una vez, pues acordado y legalizado, el convenio de coalición, buscaremos el contacto, previos pasos también legales que hay que dar con la gente de Acción Nacional y del Partido del Trabajo, porque insisto, en la mente tengo que hay que unir Oaxaca, pero ¿sabes por qué lo tengo en la mente? porque la gente me lo decía a ver ¿el tequio qué es? Pues el tequio es cuando nos unimos, nos unimos para sacar adelante a una comunidad, entonces la unidad es lo único que puede producir cambios positivos, unir es lo que vamos a hacer para para que la voz de los que nos están escuchando sea la que prevalezca, ya no la de los poderosos, porque cuando ellos roban, usted que me está escuchando, cuando ellos roban, todos perdemos, para decirlo en francés: cuando ellos roban, nos chingan a todos, ya basta de eso.

P: Dice, saludos al Senador Benjamín, Enlace Civil Democrático apoya su candidatura, eh, saludeme por favor a Don Benjamín, sin lugar a dudas un hombre diferente a los que ya nos han gobernado.

Senador es inevitable preguntarle acerca de la relación gobierno-estatal con **su aspiración a ser el candidato**, hace algunos meses usted hace públicos y exhibe algunos señalamientos de corrupción, concretamente a dos personajes de la actual administración, uno ligado, ya no es funcionario y me refiero a Jorge Castillo y el otro es Secretario de Administración, Alberto Vargas lo cual entre los ciudadanos y entre los militantes del PRD hace suponer un rompimiento de relación con el actual gobernador Gabino Cué Monteagudo, usted considera que esta situación pudiera afectarle en un momento dado, es decir, que el propio gobernador pueda intervenir para afectarle en no darle la candidatura.

BRM: Mira, yo eh conozco al Gobernador del Estado, hemos caminado muchos años juntos para lograr, como lo decíamos, seguir luchando hasta que las cosas cambien y yo creo que el Gobernador demócrata que es, mantendrá su actitud demócrata en este proceso, no lo he visto ciertamente desde esa ocasión, nos hemos mensajado pero espero tener la oportunidad de dialogar pronto y de seguir como lo comprometí, directamente con él, seguir aportando todo lo que esté en mis manos para que el gobierno que él encabece, entregué los mejores resultados, eh, bueno **pues ahora yo ando en una ruta de partido buscando ser el candidato, no dudo que lo lograré porque tenemos una ventaja muy fuerte en las simpatías entre mis compañeras y compañeros del PRD y los simpatizantes perredistas y esa lucha pues la voy a seguir y me va a ocupar durante los próximos treinta días** pero, eh, no dudo que se pueda dar esa posibilidad, y yo pues desde siempre le seguiré

extendiendo mi mano franca y amiga de colaboración al Gobernador, que ha hecho lo mejor que ha podido, sí le han fallado, y no lo digo yo, pues lo ha dicho él mismo, y yo estoy seguro que lo que desea el gobernador del estado es entregar las mejores cuentas y lo que yo digo es que debe continuar el legado democrático y yo pues me he apuntado, me he apuntado, y por eso yo estoy recorriendo las comunidades en donde hay perredismo para pedir su voto, así es que a usted que me está escuchando, si es simpatizante, militante del PRD, con mucho respeto, con humildad pero con mucha firmeza le digo deme su confianza para ser su candidato al gobierno de Oaxaca por parte del PRD, y usted ya me conoce, sabe que le voy a cumplir, ya hemos estado juntos en muchas batallas, nos costó mucho trabajo lograr un gobierno de alternancia, falta mucho más que lograr y yo estoy listo para hacer la parte que a mí me toca, Omar.

P: Finalmente, Senador, en estos treinta días sin lugar a dudas **vamos a ver pues una lucha entre los dos precandidatos entre usted y José Antonio Estefan Garfias**, se ha hablado que inclusive ya hay guerra sucia, ya hay señalamientos, ya hay la intención de hacer golpes bajos y se lo pregunto directamente, ¿qué es lo que va a hacer Benjamín Robles en esos treinta días? Y ¿cuál sería la postura con lo que llegara a suceder del otro lado, del precandidato José Antonio Estefan Garfias?

BRM: Mira, yo voy a recorrer, **le llamo mi precampaña de los mil puntos, vamos a recorrer más de mil puntos entre las actividades que tendré yo mismo como la de un muy amplio equipo que me acompaña en donde está incluida mi esposa, tocando base con las perredistas, los perredistas para ganar la candidatura**, yo me imagino que quienes se han registrado pues harán lo propio, si nos encontramos en el camino pues nos saludaremos siempre con el respeto que a mí me merecen todos los actores políticos, y bueno pues finalmente las reglas ahí están, eh se ha definido el procedimiento eh de cómo habrá de elegirse y bueno pues consciente de que no hay nadie que nos pueda ganar una encuesta, pues sé que el resultado va a ser favorable por eso voy pues voy a trabajar, lo insisto, lo reitero, lo ofrezco como un compromiso con muchas ganas, con mucha fuerza, porque hay un nudo en el cambio y hay que desatar ese nudo, la gente dice “queremos un cambio real”, pues vamos a luchar juntos porque aquí no hay privilegiados y de esos que andan desde el Olimpo lanzando rayos a los mortales como si fuesen Zeus, no, no, la verdad es que hay que caminar con la gente y es lo que ha hecho Benjamín Robles y lo que va a hacer durante estos próximos treinta días.

P: **Benjamín Robles Montoya, precandidato por el PRD a la candidatura al gobierno del Estado de Oaxaca, le agradezco muchísimo estos minutitos.**

BRM: Muchas gracias, mi querido Omar, un saludo a todas y a todos, buen provecho.

Entrevista efectuada el **15 de febrero del año en curso**, por la conductora de TV AZTECA OAXACA, en el programa de noticias denominado INFO 7, cuyo contenido es el que a continuación se transcribe:

“..Presentadora (P).- Muy buenos días, son las siete de la mañana con treinta y minutos y me encuentro muy bien acompañada con Benjamín Robles Montoya. Muy buenos días, gracias por venir aquí.

Benjamín Robles Montoya (BRM).- Gracias, yo soy el que está muy bien acompañado.

P.- No, muchas gracias, como bien lo sabe pues **él es precandidato al PRD a la gobernación** y pues ahorita platicábamos, **usted fue el que inició su precampaña a las doce de la noche**, ahora sí que desvelándonos a todos. ¿Cuál fue el motivo?

BRM.- Quería darles madrugete a todos. (Risas).

P.- Ahora sí que no desperdiciar ni un minutito, ¿verdad?

BRM.- Ni un minuto, porque por Oaxaca hay que hacer tantas cosas, que no puedes desperdiciar ni un solo segundo y **por eso me propuse al recorrer mil puntos, en estos treinta días de precampaña, para al estar al encuentro de mis compañeras y compañeros militantes del PRD, a quienes les digo: quiero ser candidato a gobernador, pero para transformar para que usted tenga los empleos, para que tenga los apoyos.** Por eso quiero estar yo ahí en la candidatura, y por supuesto, en el gobierno del Estado.

P.- Claro que sí, ojalá que así sea y de esos mil puntos que usted se propuso, ¿cuánto lleva?, ¿dónde ha ido?, ¿qué es lo que dice la gente?, ¿qué le pide la gente a usted?

BRM.- **Llevamos novecientos ochenta y ocho puntos en veintiún días de precampaña**, ya estamos cumpliendo la meta, tan solo es estos hemos recorrido sesenta y cuatro municipios, porque no solamente es Benjamín, mi esposa Maribel recorre por su parte, los jóvenes, tengo coordinadores distritales, municipales, y **estamos tocando las puertas de las compañeras y compañeros del PRD, que me piden trabajo, que me piden empleo, que me piden que haya oportunidades; las madres solteras me dicen, hoy amanecemos sin**

tener la seguridad que le íbamos a poder llevar un alimento a la boca de nuestros hijos. Esa es la situación crítica que vivimos en Oaxaca que ni siquiera la gente tiene para comer, eso es lo que tenemos que acabarlo, y yo creo que sí se puede, soy de los que cree que las cosas sí pueden realizar, así es que usted confíe en Benjamín Robles, confíe en que nosotros sí vamos a encabezar un proyecto donde tenga usted un gobernador que esté cercano a la gente.

P.- Usted habla de un sector muy importante, las madres solteras no, que siempre se la ven bastante difícil. Aparte de este sector, **¿a qué otros sectores se está usted enfocando para esta precampaña?**

BRM.- Fíjate que suelo comer, desayunar en la casa de los amigos; gente muy sencilla, muy humilde que me platica sus historias, que te hacen el corazón así, pedazos, porque, abuelas que tuvieron que aprender a hacer pizzas para mantener a sus hijos, porque su mamá abandonó a sus nietos, y entonces ahora tiene ella que entrarle. Gente que va a tener dos años trabajando para poder pagar veinte mil pesos que pidió prestados para salir adelante de una enfermedad. Esas son las cosas que te duelen, a mí me duele que la gente no pueda comer en Oaxaca, me duele de verdad que no tenga empleo, cuando tenemos un Estado maravilloso. ¡Basta ya! De tanta corrupción en Oaxaca, ése es el grito es la voz de ustedes, la de la gente la que debe escucharse, ya no la voz de los poderosos. La unidad solo produce cambios positivos, y yo sostengo que la unidad es lo que nos va a permitir salir adelante.

P.- Claro que sí, y usted ahorita que está saliendo a las calles. ¿Qué es lo que le pide la gente a usted, cuando usted tiene ese acercamiento, porque yo creo que es algo muy importante no? siempre como pedir un voto o pedir el apoyo de las personas es muy importante el contacto y me da mucho gusto y saber que usted lo está haciendo, no, recorrer mil puntos no es nada sencillo, y ¿qué es lo que le dice la gente cuando usted está con ellos?

BRM.- Trabajo, la gente quiere trabajo, las amas de casa me dicen: mi hijo está terminado la escuela o ya terminó la escuela y no encuentra un trabajo qué poder hacer; me dicen que no tienen ni qué comer, me dicen, oiga yo tengo que meterme adentro, hasta donde pueda del campo, hasta encontrar una hierba que pueda ser comestible, porque ni si quiera hay que comer, porque no hay una economía, estamos en crisis, y esa crisis, en la que estamos contraste con la riqueza de unos cuantos. Como me dijo una señora: solamente unos cuantos comen en platos de oro y los demás no tenemos ni que comer. Esto es injusto. Basta ya entonces de tanta corrupción, de tanta pobreza, de tanta marginación

P- ¿Y cómo se acabaría esa pobreza?

BRM.- Ah pues poniéndole un hasta aquí a los que han abusado de los cargos públicos. ¿Para qué quieren ser gobernadores algunos, para seguirse comprando inmuebles en el extranjero? Hay algunos que necesitan guías de turistas para conocer el estado. Benjamín Robles ha recorrido todo el estado y no de ahorita, de siempre, he estado cerca de nuestra gente. Yo le digo que así como ofrecí ser el senador más productivo de todo el estado en toda su historia, cuando pedí el voto para senador, así hoy digo que voy a ser el gobernador más cercano al pueblo, en toda la historia de Oaxaca. **Por eso le pido a mis compañeras y a mis compañeros militantes del PRD su apoyo, su respaldo para ser el candidato.**

P. Pues ojalá así sea. Le agradezco mucho haberse tomado la molestia de venir al estudio y muchas gracias.

BRM. Encantado, gracias buenos días a todos.

P. Ahí estuvieron las palabras de Benjamín Robles Montoya..."

Entrevista realizada el propio **15 de febrero de este año**, por el periodista Humberto Cruz, en la estación radiofónica "**RADIO ORO**", Organización Radiofónica de Oaxaca, 107.7 FM, en el horario de 8:00 a 9:00 horas. El contenido de la entrevista es el siguiente:

Locutor Humberto Cruz (LHC): Ocho de la mañana con diecinueve minutos, bienvenidos y bienvenidas, gracias por acompañarnos y como le dije a usted antes del corte, en el estudio **saludo con mucho gusto al precandidato del Partido de la Revolución Democrática al gobierno del Estado de Oaxaca, Benjamín Robles**. Senador, ¿cómo está?, buenos días, bienvenido.

Benjamín Robles Montoya (BRM): Buenos días Humberto, amigas y amigos del auditorio, buenos días; **terminando ya veintiún días de precampaña**, nos faltan prácticamente nueve, para concluir los treinta, ya llevamos novecientos ochenta y ocho puntos de los mil que alguna vez te platicué que queríamos recorrer, novecientos ochenta y ocho, **entre los que hace un servidor, como precandidato** por eso, me comento en primer lugar, pero mi esposa, mi equipo está haciendo un trabajo extraordinario, y el cariño de la gente, de verdad muchísimas gracias por su confianza. Imagínate cuando te dicen: "vamos a creer en usted, pero no nos falle", o sea, esto es muy importante, que a pesar de

la crisis, porque a mí me ha llegado a decir la gente, me dan ganas de salir corriendo de mi casa.

LHC:...(risas) o del Estado en algunos casos.

BRM: Sí, hay gente que tiene esas posibilidades de salir corriendo del Estado. Me ha platicado un señor, me decía tiene cuatro hijas, su segunda hija se fue a la Ciudad de México a buscar chamba y no sabe qué pasó con su hija, eso es lo grave que está pasando en Oaxaca.

LHC: Me decía usted, antes del corte, que venía escuchando el noticiero, y no quiso dejar pasar este comentario que hicimos hace unos minutos, que los candidatos del partido que sea tienen que decirle a la gente qué, pero también con qué, cómo se puede hacer, me refería, dije al inicio, si usted no me escuchó antes de la primera mitad del programa, para los que se enlazaron de Huatulco, Putla, Sierra Norte, Sierra Sur, Sierra Mazateca, que se enlazan a través del internet a partir de las ocho de la mañana, comentaba que los candidatos que digan, que ofrecen o que prometen, pero que no dicen de dónde van a sacar el dinero, estarían en el supuesto de engañar a la ciudadanía; me dijo el senador, pues yo no lo dejo pasar.

BRM: .No porque tienes razón, eh Humberto, amigas y amigos del auditorio, porque la verdad qué fácil es prometer y luego nunca cumplir; y no voy a justificar a los que lo hacen, pero ¿sabes qué?, es que no saben cómo es Oaxaca, por eso no saben ni lo que dicen, no saben qué ofrecer, no saben la realidad de Oaxaca; no saben que hoy se amanecieron muchas madres solteras sin saber si habría garantías para darle de comer a sus hijos o madres de familia, no saben lo que padece un señor que su esposa tuvo un accidente y pidió veinte mil pesos prestados y se va a tardar dos años en pagarlos. Esa es la realidad que ellos no conocen, algunos necesitan guías de turistas, otros aprenden lecciones o quieren aprender lecciones de pobreza, hay que combatir la corrupción, es lo primero que hay que hacer. Por el caño de la corrupción se van muchos recursos que podrían dedicarse para que nuestra gente pueda vivir mejor. Cuando tu escuchas que un ex funcionario desvió dos mil millones de pesos, tú dices, ¿dos mil millones de pesos?!, ¡es un escándalo!, ¿qué haríamos con dos mil millones de pesos?; ah en lugar de andárselos robando, hay que canalizarlos para que la gente... sí hay recursos, no para resolver todos los problemas de la noche a la mañana; pero necesitamos un gobierno honesto, trabajador, cercano a la gente y cuando digo cercano es, que usted que me está escuchando sepa que pueda hablar con el Gobernador; porque los gobernantes se vuelven inalcanzables, los presidentes municipales se vuelven

inalcanzables, ya no puedes tú hablar con ellos si alguna vez tuviste relaciones eh de amistad; quieres entrar al palacio y luego te sale un fulano: ¿a dónde va usted? Eso tiene que acabar, necesitamos un Gobernador a ras de tierra, **yo quiero ser un candidato a gobernador del PRD**, porque quiero transformar de verdad la vida de usted, generar las condiciones de empleo. por eso no he pedido licencia todavía, voy a pedir el primero de abril, te lo he dicho varias ocasiones, porque ahorita regresando al Senado, en el periodo de veda electoral, vamos a sacar la Ley de la Zona Económica Especial, y he logrado ya que el día veintiocho se pueda programar ya un primer foro del Senado aquí en Oaxaca para hablar de ese tema que puede representar el gran boom, claro hay que hacer las cosas bien, yo ya le dije a nuestros paisanos de allá del Istmo, a ver, esto de la zona económica especial es como la energía eólica se va a dar queramos o no, vamos aprovechando y vamos exigiendo que tengamos más oportunidades a lo largo de todo el Istmo, si China pasó de ser un país tercermundista a líder mundial en comercio, nosotros podríamos aspirar a ser lo mismo, pero hay hacer las cosas bien, pero hay que acabar primero con la maldita corrupción que nos ha llevado a los últimos lugares en prácticamente todo, entonces yo sí alzo la voz y alzo la voz porque usted que me está escuchando me ha dicho “ya basta de tanta corrupción, ya basta de tanta impunidad, y ya basta de tanta pobreza que la gente aquí no tiene trabajo, no tiene ni qué comer”, eso en un Estado con tanta riqueza, con riquezas naturales pero también riqueza cultural, no se vale, eso tiene que acabar, y por eso yo quería retomar el comentario que hiciste diciendo: es correcto, es correcto; pero ¿sabes por qué no lo hacen?, porque ni siquiera conocen Oaxaca, los que tienen muchos años aquí, pues ahí apoltronados en su oficina, pues así no se conoce Oaxaca, a Oaxaca hay que conocerla a ras de tierra, y Benjamín, Benjamín tiene toda la vida recorriendo, le coordiné las campañas a López Obrador, le coordiné las campañas a Gabino, desde que soy Senador no he parado, yo conozco y conozco los problemas que usted tiene y ¿sabe qué? yo sí sé que se pueden resolver, no hay problemas que no tengan solución pero hay que entrarle juntos con una autoridad que sí sea sensible.

LHC: Este asunto de la corrupción y la sensibilidad debe caerle muy clarito y en tierra fértil a los mismos militantes del Partido de la Revolución Democrática, del PAN y del PT, que ya tuvieron una oportunidad para gobernar esta entidad, Senador, y que seguimos esperando resultados.

BRM: Pero por eso nosotros decimos, oye, yo que participé en ese movimiento que llegó a ser gobierno en el dos mil diez, yo soy el

primero en reconocer tuvimos muchas expectativas y hemos logrado muy poco, hay cosas que se han avanzado, no vamos a empezar de cero, pero hay muchas cosas más, ¿por qué vamos a bajar la guardia? Porque nos salieron algunos Judas como le salieron a Jesús, que robaron en lugar de hacer el trabajo, como lo ha dicho el Papa, habría que retomar los mensajes del Papa, las autoridades *en lugar de servir, se sirven*, los poderosos se olvidan de la gente humilde, entonces hay que enfrentar las cosas hay que pelearse como dice el Papa, “pelearse como hombres”, pero al final de cuentas solucionar las cosas, todos pedirnos perdón y sacar adelante a Oaxaca. Yo sí estoy convencido, y por eso acepté la propuesta de varios amigos de caminar para demostrar que desde el gobierno pueden hacerse cosas diferentes, estoy convencido y por eso pido que me den la oportunidad ¿ahorita a quién se lo pido? A mis compañeros del PRD que es lo que la ley me permite, denme su confianza, su apoyo para ser su candidato a Gobernador, las encuestas dicen que vamos muy bien, pero tengo todavía nueve días de precampaña así es que, con humildad, con respeto, pero muy echado para adelante les vuelvo a pedir el apoyo.

LHC: Ahora Senador, ¿en este proceso interno se dirige ya solamente a los militantes del PRD? o ¿también ya ha tenido contacto con los demás partidos que van en coalición?

BRM: Mira, me dirijo prácticamente a los del PRD aunque he tenido con los grupos de Acción Nacional porque vamos a ir en coalición, la coalición ya está formalizada, no obstante ello, ahorita, pedir la confianza para ser candidato del PRD porque el PRD es quien va a proponerle candidato a la coalición, y bueno, yo no tengo ninguna duda de que así como he recorrido muchos Municipios y les he dicho “voy a regresar como candidato a Gobernador”, voy a regresar como Gobernador porque estoy seguro, que hay mucha gente -te lo dicen-, tienen la esperanza, la gente es generosa, y yo les digo “traemos los pantalones bien puestos”, Benjamín Robles trae los pantalones bien puestos, créanme, ténganme confianza, sí vamos a lograr el cambio, sí se puede, yo estoy hecho igual que los que nos están escuchando, a base de trabajo, ¿por qué he llegado hasta aquí? Porque trabajo, trabajo y trabajo, no hay nada que me detenga y voy a seguir trabajando, Humberto.

LHC: Faltan nueve días para la decisión en el Partido de la Revolución Democrática, ¿qué escenario ve usted? Y le preguntaría, sin ánimo de hacer futurismo, ¿ve usted que esta elección pueda llegar a los tribunales, la elección interna del PRD?

BRM: No, yo creo que no, no, no, no, yo creo que la definición, porque yo he platicado no solamente con el Presidente Basave sino con los dirigentes de las principales corrientes, lo que quieren en el PRD, es ganar la elección en Oaxaca, es su prioridad, es lo más importante, de las doce elecciones que tenemos, Oaxaca es la número uno, y bueno pues hoy ya lo reconocen, la única opción ganadora es Benjamín Robles, se pidió, se acordó que se dejaran correr unos días para poder levantar encuestas que permitieran conocer quién es el mejor posicionado y llegar al Consejo Estatal pues con una propuesta ya debidamente, perdonando el término, pero en política se suele usar planchado, es decir, bajo un acuerdo, no a navaja libre ¿no? Para ver imagínate una Asamblea un Consejo Estatal a navaja libre, pues va a pasar lo que ya no queremos volver a ver en el PRD, entonces yo estoy cierto de que en esta semana tiene que estarse levantando las encuestas, y yo estoy muy contento porque de las que se han levantado en estos últimos días de las principales empresas a nivel nacional, en todas me dan una ventaja irreversible, por eso estoy contento echado para adelante, pero sigo actuando con la humildad y pidiendo el apoyo, el respaldo de mis compañeras y compañeros del PRD.

LHC: ¿Qué le falta?, ¿dónde tiene que estar? Digo, nueve días, si en el tiempo que ha transcurrido lleva ya novecientos ochenta y ocho puntos visitados o cumplidos, le va a sobrar tiempo para idear otras actividades de campaña.

BRM: Sí, voy a cerrar la semana que entra en la Mixteca y voy a empezar a recorrer seguramente desde el fin de semana la Mixteca, que la quise dejar al final porque la verdad hay un compromiso muy fuerte con todo el Estado, pero de verdad en la Mixteca, la gente, recuerda cuántas personas se pasan horas, horas, días tejiendo la palma y les pagan una miseria, por eso tienen razón en ir a buscar chamba en otros lugares, porque no hay trabajo y cuando tienes trabajo te tratan como esclavos, así me decía una señora “vivimos en la era moderna de la esclavitud porque nos pagan una miseria y si no hacemos lo que nos dicen, nos corren”, eso tiene que acabar en Oaxaca.

LHC: Silacayoapam, Mariscala, digo, todas estas localidades son un reflejo interesante de todo lo que hemos dejado de hacer como sociedad. ¿Quiere agregar algo más Senador?

BRM: Pues vamos a unir Oaxaca, esa es la propuesta, unir Oaxaca significa rescatar Oaxaca de la miseria, de la marginación, de la pobreza, de la corrupción y estoy convencido de que lo vamos a

lograr junto con usted que me está escuchando, unir, unir Oaxaca, es la propuesta de su amigo Benjamín Robles.

Entrevista llevada a cabo el **15 de febrero del año en curso**, por la locutora Evlyn Aragón, en la estación de radio *“La Mexicana”*, en el noticiario denominado *“MATUTINO RADIORAMA”*, que se transmite en el horario de las 8:00 a 9:00 horas por la frecuencia radial 94.9 FM y 570 AM, cuyo contenido es:

Locutora Evlyn Aragón (LEA):...Ya estamos de regreso son las ocho de la mañana con cuarenta y nueve minutos, **tenemos aquí en cabina al precandidato a la gubernatura por el PRD, Benjamín Robles Montoya**, a quien saludo por supuesto, también mencionado a su distinguida esposa; Maribel Martínez, muy buenos días a ambos.

Benjamín Robles Montoya (BRM): - Buenos días Evlyn, amigos y amigas del auditorio nos da mucho gusto saludarlos, en este balance que estamos haciendo todos los lunes, novecientos ochenta y ocho puntos, han sido nuestros recorridos en veintiún días de precampaña, **donde les hemos dicho a nuestras amigas y amigos militantes, simpatizantes al PRD que vamos por la candidatura a gobernador de Oaxaca**, pero con una diferencia muy clara, nosotros no queremos ser eh como han sido otros, queremos transformar la vida de ustedes que nos escuchan en su casa, queremos que haya empleos para su familia, que haya condiciones de bienestar para las madres solteras que hoy amanecieron creánme...

LEA: Sí

BRM: Sin la certeza de decirle reciban, el apoyo a coadyuvaré un alimento a la boca de sus hijos eso no es lo correcto.

LEA: Claro por supuesto, ¿y cómo ha ido en esta semana en distintas localidades? ¿Cuál ha sido el recibimiento?, hacia este proyecto que encabezas; **bueno, también por parte de la militancia concretamente del PRD.**

BRM: Yo estoy muy agradecido, de verdad muy agradecido y aprovecho para externarle únicamente a usted compañera, amiga, amiga del partido del PRD que me han recibido con el cariño, con entusiasmo que me ha mandado mensajes, cuando

Maribel, mi esposa, ha ido a saludarle cuando mi equipo ha ido a comentarle, qué es lo que queremos hacer en Oaxaca porque ha sido de verdad extraordinario como se ve que la gente, no ha perdido la esperanza porque aunque me dice usted sí, y esperemos que sí que nos cumplas, nos dice “Benjamín, tú sí cúmplenos, por favor”, yo les digo, sí yo traigo los pantalones bien puestos y vamos a cumplir, confíen en nosotros, muy agradecidos, muy reconocidos, hijoles la gente quiere empleo, Evlyn...

LEA: Sí, claro.

BRM: ...quiere oportunidades para sus hijos las amas de casas se me acercan para decirme ayúdanos, no tenemos ni qué darles de comer hoy a nuestros hijos, o mi hijo ya está terminado la escuela queremos un empleo, esas cosas sí se pueden arreglar en Oaxaca.

LEA: Y bien sigue la gira por supuesto esto es bien un balance, ¿en donde más vas a estar?, **¿van a estar recorriendo algunos otros municipios? para que también la militancia esté al pendiente y puedan participar, escuchar tus propuestas** y también habías comentado Benjamín pues bueno que ellos te digan a ti lo que necesitan para poder hacer un proyecto en común.

BRM: -Pues faltan nueve días precampaña sabes que no vamos a parar, yo en la tarde ya voy a la Ciudad de México vamos a estar allá lunes lo que resta del lunes, martes y miércoles y el jueves retomamos esa es la agenda de Benjamín, Maribel al rato en la tarde, ya sale a sus actividades, igual mi equipo, está en los veinticinco distritos a mí me toca ir todavía a la mixteca tenemos una deuda muy pendiente con la mixteca de Oaxaca, con todo el Estado la mera verdad con todo el Estado pero me falta recorrer la mixteca porque ya estuvimos en el Istmo, ya estuvimos en parte de la Costa, ya estuvimos en la Cuenca de Papaloapan, ya estuvimos en la Cañada, ya estuvimos en la Sierra Sur, nos falta la Sierra Juárez, donde vamos a estar y la Mixteca donde hay un tremendo compromiso vamos a unir a Oaxaca también desde la Sierra Juárez y desde la Mixteca.

LEA: Por supuesto, y **Maribel pues definitivamente un integrante fundamental en esta campaña de la precandidatura de Benjamín Robles**, pues bueno, ¿cuál es tu precepción al respecto?

Maribel Martínez de Robles (MMR): Evlyn, pues un placer saludar a todo tu amplio auditorio, siempre con el gusto de desear una

extraordinaria semana, llena de logros, sabes que ayer acompañaba a Benjamín a esta gira por el Istmo, **les decía ahí a los militantes y simpatizantes "yo pensé que solo yo conocía a Benjamín Robles el hombre tan trabajador y maravilloso que es", pero me doy cuenta que no es así, cuando vamos al encuentro de la militancia me doy cuenta que sí lo conocen, que sí saben de su trabajo y, por supuesto, esto me hace me hace caminar orgullosa de él, este es un equipo, Benjamín ha sabido hacer equipo, no solamente con la familia si no con muchísima gente que confía y cree que Oaxaca, esta es su oportunidad, de tener un cambio de fondo un cambio verdadero, por eso convocamos a la unidad porque solo la unidad produce cambios positivos y nosotros unidos lo hacemos muchísimo más fuerte.**

LEA: -Por supuesto, y bueno finalmente **¿qué día definen la..,ya la candidatura interior del PRD?** y **¿cuál es resultado esperado?**

BRM: Bueno, **el veinticinco está según la convocatoria, convocado el consejo estatal de PRD** y, bueno, en función en una nueva conversación que ya sea hecho pública que sosteníamos hace una semana con el Presidente Basave y otros actores muy importantes se tomó en consideración que durante estos días se dejara correr un poquito la **precampaña** para que antes del día veinte o veintiuno se le pueda levantar una encuesta y llegar al día veinticinco ya con la claridad, yo estoy muy contento porque ahorita ya todas las encuestas me dan una ventaja irreversible, y por eso le doy gracias a la gente que nos ha apoyado además reitero el compromiso en nosotros sí vamos a trabajar para que el cambio se dé como usted lo está pensando porque yo quiero ser un gobernador que usted pueda tener al alcance de su mano, que usted pueda decir "yo sí puedo hablar con Benjamín, con el gobernador porque él es igual que nosotros", soy igual que usted: gente de trabajo, así que espero que el día veinticinco, todo se defina, si por alguna razón, que también está en la posibilidad, no ves un acuerdo pues se tendrá que ir a nivel nacional y después se regresara para alguna definición **pero todo hace pensar que, como las encuestas ya son irreversibles, que el día veinticinco designarán a Benjamín Robles como candidato del PRD.**

LEA: Las encuestas y ya el importante también apoyo por parte de los senadores y que confían en el trabajo que has venido realizando.

BRM: Sí, la verdad es que también me conocen muy bien porque he compartido con ellos tres años de lucha, ellos me han visto en tribuna defender siempre las causas de nuestro país y bueno, pues luego a veces se mofan de mí porque yo cada rato subo a hablar de Oaxaca y me dicen “tú solamente piensas en Oaxaca”, pues sí es que yo soy Senador de la República, pero moralmente mi compromiso es con mi Estado, con Oaxaca, así es que tengo el apoyo y la simpatía de ellos de muchos diputados y senadores, **por supuesto, no solo del PRD, también de Acción Nacional y del Partido del Trabajo, a quienes les agradezco mucho su confianza, vamos a hacer las cosas que todo mundo está esperando, un cambio verdadero, un cambio real.**

LEA: Pues te agradezco mucho, y por supuesto que **estaremos pendiente todavía el resto de la precampaña y también por supuesto de lo que resuelva al interior el PRD**, que esperemos pues sea la mejor decisión para Oaxaca.

BRM: Gracias Evlyn.

El análisis integral del contenido de las entrevistas realizadas a Ángel Benjamín Robles Montoya, se obtiene lo que a continuación se precisa:

(i) En cada una de las entrevistas, el actor se presentó o identificó como precandidato del Partido de la Revolución Democrática a la Gubernatura del estado de Oaxaca.

(ii) Los periodistas y/o locutores formularon diversas preguntas al enjuiciante en su carácter de precandidato, en torno estos temas:

- El inicio de su precandidatura al gobierno de la entidad federativa en mención.

- Los avances respecto a la eventual coalición que conformarían los partidos Acción Nacional, del Trabajo y de la Revolución Democrática para participar bajo esa figura en la elección para la gubernatura de Oaxaca.
 - Sobre los avances y lugares visitados durante su precampaña, así como en cuanto a los lugares que, en su concepto, le faltaba recorrer.
 - Respecto a su opinión del actual Gobierno de coalición en la citada entidad federativa y temas de corrupción.
 - Las posibilidades para ganar el proceso interno de selección de candidato a Gobernador de Oaxaca al seno del Partido de la Revolución Democrática, en específico, respecto a las ventajas sobre el otro precandidato de tal instituto político José Antonio Estefan Garfias.
 - Al auditorio a quién se dirige, esto es, si solo a los militantes o simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática o también a los de Acción Nacional y del Trabajo, tomando en consideración el contexto en que se efectuaron, porque en esa temporalidad tales institutos políticos tenían intención de participar coaligados en la referida elección local.
- (iii) Al contestar las preguntas, el actor dio a conocer, en principio, el inicio de su precandidatura como aspirante a

candidato del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Gobernador del Estado en mención.

Adujo que pretendía recorrer diversos puntos del Estado en el periodo de precampaña, al sostener:

“... por eso me propuse al recorrer mil puntos, en estos treinta días de precampaña, para al estar al encuentro de mis compañeras y compañeros militantes del PRD, a quienes les digo: quiero ser candidato a gobernador, pero para transformar para que usted tenga los empleos, para que tenga los apoyos.”

“... le llamo mi precampaña de los mil puntos, vamos a recorrer más de mil puntos entre las actividades que tendré yo mismo como la de un muy amplio equipo que me acompaña en donde está incluida mi esposa, tocando base con las perredistas, los perredistas para ganar la candidatura...”

De igual modo, durante el contenido de las cuatro entrevistas, se aprecia que el promovente, en reiteradas ocasiones, se dirigió a los militantes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, ya que en diversos momentos de las entrevistas hizo alusión a expresiones destinadas únicamente a ellos, esto es, a los militantes y simpatizantes del referido instituto político, según se aprecia a continuación:

Entrevista de 27 de enero de 2016, realizada en la radiodifusora “La Mexicana”, en el espacio noticioso denominado “NOTICIERO RADIORAMA”.

“... hoy que estoy en estos treinta días buscando el respaldo de los perredistas, de los simpatizantes, de los militantes del PRD, les digo, denme su confianza, usted ya me conoce porque yo he estado recorriendo los Municipios, las comunidades, ustedes saben de mi trabajo legislativo, de mi trabajo de gestión, nos hemos acompañado en una idea ...”

“... pues acudiré a visitar a los militantes a los simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática...”

*“... pues ahora yo ando en una ruta de partido buscando ser el candidato, no dudo que lo lograré porque **tenemos una ventaja muy fuerte en las simpatías entre mis compañeras y compañeros del PRD y los simpatizantes perredistas** y esa lucha pues la voy a seguir y me va a ocupar durante los próximos treinta días...”*

*“... y yo pues me he apuntado, me he apuntado, y por eso yo **estoy recorriendo las comunidades en donde hay perredismo para pedir su voto, así es que a usted que me está escuchando, si es simpatizante, militante del PRD, con mucho respeto, con humildad pero con mucha firmeza le digo deme su confianza para ser su candidato al gobierno de Oaxaca por parte del PRD, y usted ya me conoce, sabe que le voy a cumplir, ya hemos estado juntos en muchas batallas, nos costó mucho trabajo lograr un gobierno de alternancia, falta mucho más que lograr y yo estoy listo para hacer la parte que a mí me toca...**”*

Entrevista efectuada el 15 de abril del año en curso, en TV AZTECA OAXACA.

*“... por eso me propuse al recorrer mil puntos, en estos treinta días de precampaña, para **al estar al encuentro de mis compañeras y compañeros militantes del PRD, a quienes les digo: quiero ser candidato a gobernador, pero para transformar para que usted tenga los empleos, para que tenga los apoyos...**”*

*“... **estamos tocando las puertas de las compañeras y compañeros del PRD, que me piden trabajo, que me piden empleo, que me piden que haya oportunidades; las madres solteras me dicen, hoy amanecemos sin tener la seguridad que le íbamos a poder llevar un alimento a la boca de nuestros hijos...**”*

*“... **Por eso le pido a mis compañeras y a mis compañeros militantes del PRD su apoyo, su respaldo para ser el candidato...**”*

Entrevista realizada el propio 15 de abril de este año, en la estación radiofónica “RADIO ORO”.

*“... **yo quiero ser un candidato a gobernador del PRD...**”*

*“... y por eso pido que me den la oportunidad **¿ahorita a quién se lo pido? A mis compañeros del PRD que es lo que la ley me permite, denme su confianza, su apoyo para ser su candidato a Gobernador, las encuestas dicen que vamos muy bien, pero tengo todavía nueve días de precampaña así es que, con humildad, con respeto, pero muy echado para adelante les vuelvo a pedir el apoyo...**”*

“... me dirijo prácticamente a los del PRD aunque he tenido con los grupos de Acción Nacional porque vamos a ir en coalición, la coalición ya está formalizada, no obstante ello, ahorita, pedir la confianza para ser candidato del PRD porque el PRD es quien va a proponerle candidato a la coalición...”

“... pero sigo actuando con la humildad y pidiendo el apoyo, el respaldo de mis compañeras y compañeros del PRD...”

Entrevista llevada a cabo el 15 de febrero del año en curso, en la estación de radio “La Mexicana”, en el noticiario denominado “MATUTINO RADIORAMA”.

“...donde les hemos dicho a nuestras amigas y amigos militantes, simpatizantes al PRD que vamos por la candidatura a gobernador de Oaxaca...”

“... : Yo estoy muy agradecido, de verdad muy agradecido y aprovecho para externarle únicamente a usted compañera, amiga, amiga del partido del PRD que me han recibido con el cariño, con entusiasmo que me ha mandado mensajes, cuando Maribel, mi esposa, ha ido a saludarle cuando mi equipo ha ido a comentarle, qué es lo que queremos hacer en Oaxaca...”

“... les decía ahí a los militantes y simpatizantes “yo pensé que solo yo conocía a Benjamín Robles el hombre tan trabajador y maravilloso que es”, pero me doy cuenta que no es así, cuando vamos al encuentro de la militancia me doy cuenta que sí lo conocen, que sí saben de su trabajo y, por supuesto, esto me hace me hace caminar orgullosa de él, este es un equipo, Benjamín ha sabido hacer equipo...”

“... así es que tengo el apoyo y la simpatía de ellos de muchos diputados y senadores, por supuesto, no solo del PRD, también de Acción Nacional y del Partido del Trabajo, a quienes les agradezco mucho su confianza, vamos a hacer las cosas que todo mundo está esperando, un cambio verdadero, un cambio real...”

Como puede observarse del análisis integral del contenido de las entrevistas, el actor Ángel Benjamín Robles Montoya, no incurrió en actos anticipados de campaña, a fin de posicionarse en el proceso comicial que se sigue en Oaxaca para elegir al titular del ejecutivo estatal.

Como se precisó, los actos anticipados de campaña se realizan bajo cualquier modalidad y momento, fuera de la etapa de campañas, los cuales deben contener llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido o presenta propuestas alusivas a la plataforma electoral.

De ese modo, atendiendo al criterio que este órgano jurisdiccional ha sostenido, en el sentido de que para establecer la existencia de actos anticipados de campaña, se concluye que, en la especie, no se acredita cuando menos uno de los elementos personal, subjetivo y temporal que se definieron con antelación.

Es así, porque el elemento subjetivo no se actualiza, en tanto no se considera que las declaraciones puedan constituir, por su contenido, un elemento expresivo que induzca de manera efectiva, objetiva e irrefutable al electorado para que, llegado el momento, votara a favor del entonces precandidato del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Gobernador de Oaxaca.

Esto, al tener presente, en principio, que las expresiones del enjuiciante se realizaron en el contexto de la precampaña electoral desarrollada al seno del referido instituto político; de manera que las entrevistas efectuadas por los periodistas o locutores tenían como propósito informar a la ciudadanía sobre la precandidatura del promovente, al ser información de interés

público, al haberse tratado de un aspirante a la candidatura al cargo de gobernador para ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática.

Además, las manifestaciones expresadas por el actor atendieron a las preguntas espontáneas y directas de los entrevistadores en el libre ejercicio de la labor periodística, en relación los actos llevados a cabo en su precandidatura, a fin de ganar la candidatura en el proceso interno del mencionado partido político al cargo de Gobernador de Oaxaca.

Incluso, como se pudo advertir del análisis integral del contenido de las entrevistas, el enjuiciante acotó sus respuestas únicamente a los militantes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, porque durante ellas hizo alusión a tal aspecto; esto es, sus respuestas estuvieron dirigidas, en todo momento, a los militantes y simpatizantes; sin que se pueda afirmar que sus manifestaciones fueron genéricas y contingentes dirigidos a todos los ciudadanos, porque, como se puso de manifiesto, en sus respuestas solicitó el apoyo a los afiliados de ese partido.

Así, la Sala Superior considera que contrario a lo expuesto por la autoridad responsable, el actor no incurrió en actos anticipados de campaña, toda vez que de las entrevistas denunciadas, transcritas con antelación, no se evidencian elementos dirigidos a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos en favor de Ángel Benjamín Robles Montoya, ni tampoco que hiciera referencia a una plataforma electoral, más

bien, se aprecia con claridad que siempre aludió a su precandidatura y sus propuestas las dirigió de manera expresa a los militantes del Partido de la Revolución Democrática.

Del propio contenido de las entrevistas, tampoco se advierte un llamado al voto o promoción a favor del enjuiciante o la intención de posicionarse anticipadamente ante la ciudadanía cuando tuvo el carácter de precandidato del citado instituto político, porque, se insiste, el análisis de su contenido revela la ausencia de elementos que permitan concluir tal circunstancia.

Cabe mencionar que en sus respuestas, el promovente hizo realizó una manifestación, asumiéndose como vencedor de la contienda interna del Partido de la Revolución Democrática; no obstante, este órgano jurisdiccional considera que ello, de modo alguno puede constituir una expresión que transgreda el orden jurídico electoral local, toda vez que, ello ocurrió precisamente en atención a la naturaleza del género periodístico denominado entrevista, en donde usualmente se realizan manifestaciones espontáneas como respuesta a su interlocutor.

Además, debe decirse que la Sala Superior ha determinado que los actos de selección interna de los candidatos de los partidos políticos, los dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes realizan de acuerdo con sus estatutos, actividades que no obstante tener el carácter de actos internos, son susceptibles de trascender al conocimiento de toda una comunidad en la que se encuentran inmersas sus bases partidarias, sin que constituyan actos anticipados de campaña, al no tener como fin la difusión

de plataforma electoral alguna ni pretender la obtención del voto ciudadano para acceder a un cargo de elección popular.⁸

Los anteriores elementos sirven para determinar que las entrevistas denuncias no constituyen actos anticipados de campaña, en cuanto a su contenido, sino declaraciones cuya fuente es la libertad de expresión y el derecho a la información, ya que derivan de un acto realizado en el libre ejercicio y la labor periodística, a fin de fomentar el debate en torno al actual proceso que se desarrolla en el estado de Oaxaca y contribuir a la formación de la opinión pública libre e informada.

Por ello, se concluye que las expresiones tanto de los entrevistadores, como del actor están amparadas en el ejercicio de los géneros periodísticos consistentes en entrevistas en el marco de un proceso electoral local.

En consecuencia, al resultar **fundados** los motivos de disenso formulados por el actor, lo procedente conforme a Derechos es:

4.3. Efectos de la ejecutoria:

- **Revocar** la sentencia emitida el ocho de abril del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/15/2016.

⁸ Véase tesis XXIII/98 emitida por la Sala Superior bajo el rubro: **ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. NO LO SON LOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS.**

- Se declara **inexistente** las violaciones objeto del procedimiento especial sancionador instaurado contra Ángel Benjamín Robles Montoya, en los términos de la presente ejecutoria.
- Se deja **sin efectos** la sanción impuesta Ángel Benjamín Robles Montoya en la sentencia controvertida.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se **revoca** la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del considerando **QUINTO** de la presente ejecutoria.

NOTIFÍQUESE como corresponda en términos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En su oportunidad, devuélvanse los documentos atinentes y archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con ausencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

MAGISTRADA

MAGISTRADO

**MARÍA DEL CARMEN ALANIS
FIGUEROA**

FLAVIO GALVÁN RIVERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**MANUEL GONZÁLEZ
OROPEZA**

**SALVADOR OLIMPO NAVA
GOMAR**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ